Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. HOCEN- GUHOS

Bogotá D.C., 10 de Diciembre 2022

Teniente Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director del Hospital Central
Carrera 59 # 26–21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 96-7-20865-22

TIPO DE INFORME

PERIODICO-xx o FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2022**	**Hasta**	**30/11/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo, el señor Capitán Said Gallo , obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos del Hospital Central, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al jefe servicio nefrología HOCEN.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:2**

Información del contrato u orden de compra

Powered by CamScanner

Contrato No. / Orden de compra No.	96-7-20865-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Lectura histopatológica de biopsias renales para patologías glomerulares y trasplante, en la que debe incluirse el estudio microscopia de luz , inmunofluorescencia y microscopia electrónica a cargo del servicio de nefrología del hospital central de la policía nacional
Contratista	BIOMOLECULAR DIAGNOSTCA S.A.S
Representante legal	**Dra. ZULMA LILIANA MENDEZ CAMPOS**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$9.000.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	**127 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**24/08/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/12/2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

Powered by CamScanner

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:
Se recibe **Factura FE1-4440** Lectura histopatológica de biopsias renales para patologías glomerulares y trasplante, en la que debe incluirse el estudio microscopia de luz , inmunofluorescencia y microscopia electrónica a cargo del servicio de nefrología del hospital central de la policía nacional .Se ha ejecutado el 44.85%

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El contratista debe cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, realizando la **prestación del servicio** con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	
2. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	
3. El contratista debe sostener los precios unitarios adjudicados para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	
4. El contratista debe informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del mismo se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI	
5. El contratista debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
6. El contratista debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7. El contratista no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8. El contratista debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9. El contratista cumplirá con las disposiciones del Decreto 1443 del 31 de julio de 2014 "por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).	SI	
10. El contratista debe prestar el servicio de acuerdo con la resolución No 4445 del 19/12/96 del Ministerio de Salud, por la cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, debiendo observar el artículo 36 numeral 2 referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud.	SI	

Powered by CamScanner

11. El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos y saneamiento básico que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SÍ	
12. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada al Hospital como la Resolución 1164 de 2002 en temas de ruta sanitaria, segregación de residuos, uso de bolsas y calibres, marcación de bolsas, procesos de limpieza y desinfección y así como las normas de saneamiento básico relacionada con fumigación, desinfección, desratización y almacenamiento (deberá realizar la actividad de fumigación en las áreas asignadas de manera mensual con sustancias químicas autorizadas por la Secretaria de Salud y con una empresa autorizada para la actividad).	SÍ	
13. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente aplicable a los procesos realizados a nivel externo específicamente en la planta, donde contará con los permisos y/o licencias ambientales, concepto sanitario, programas de manejo de residuos, de control y seguimiento y las normas aplicables al sector de lavanderías hospitalarias vigentes.	SÍ	
14. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SÍ	
15. El contratista que resultare adjudicatario debe dar cabal cumplimiento con los protocolos del Programa de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental que serán entregados al inicio del contrato, las cuales hacen parte de procesos del Hospital Central Policía Nacional. Estos protocolos son de obligatorio cumplimiento por el tiempo que dure el contrato que se llegue a celebrar y pueden estar sujetas a cambio y/o actualizaciones sin previo aviso.	SÍ	
16. El contratista debe responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SÍ	
17. El contratista deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará de acuerdo con la normatividad vigente.	SÍ	
18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SÍ	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Powered by CamScanner

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, Vigente para el ítem si lo requiere o en caso que el ítem no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	SÍ	
2. El contratista debe presentar catálogo (en idioma castellano) del insumo ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo de la invitación.	SÍ	
3. El contratista debe suministrar los soportes para la dispensación de toallas en los puntos que indique el supervisor de la presente carta de aceptación en el HOCEN, para un total de cincuenta (50) dispensadores compatibles con las toallas.	SÍ	
4. El contratista debe garantizar que la fecha de vencimiento del insumo ofertado es mínimo de un (01) año, contado a partir de la fecha de entrega del insumo (toallas de papel).	SÍ	
5. El contratista debe garantizar el cambio del insumo (toallas de papel) que se encuentren a un mes (01) mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 8 días calendario siguiente al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la presente Carta de Aceptación, previa autorización por parte del Director del Hospital Central.	SÍ	
6. El contratista debe cambiar el insumo objeto de la presente Carta de Aceptación, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, el cambio se solicitará por parte del supervisor de la presente Carta de Aceptación, previa solicitud y autorización por parte del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SÍ	
7. El Contratista debe garantizar el cambio del insumo que presente cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, en un plazo máximo de (8) ocho días calendario siguientes al requerimiento, efectuado por parte del Supervisor de la presente Carta de Aceptación, previa solicitud y autorización por parte del Director del Hospital Central, sin costo alguno para la entidad. Una vez recibidos los insumos (toallas de papel) se hace verificación del estado y condición de cada uno de los mismos y se emite posteriormente el requerimiento al oferente en el menor tiempo posible.	SÍ	
8. El contratista debe mejorar y/o mantener la calidad que consta en el certificado emitido por la administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (95.25%) de acuerdo a la Resolución N. 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación inicial SGSST. La cual será objeto de verificación durante la ejecución de la presenta Carta de Aceptación por parte del Supervisor.	SÍ	
9. El insumo (toallas de papel) suministrados por el oferente deberán estar libres de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	SÍ	
10. Por otro lado el contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SÍ	
11. El CONTRATISTA debe mantener su no inclusión en el Registro Único de Infractores AMBIENTALES -RUIA de acuerdo a la resolución N° 415 de 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, de acuerdo a lo previsto en la oferta.	SÍ	

1.1 **NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**
NO APLICA.

Powered by CamScanner

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (97) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.

- Factura No. **FE1-4440**
-

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$9.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$4.037.260,00	44.86%
Valor total facturado	$1.614.904,00	17.94%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0.0%
Valor pagado	$$4.037.260,00	44.86%
Valor pendiente de entrega	$4.962.740.00	55.14%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
$2.422.356,00	28/09/2022	$2.422.356,00	FE1 4315	$2.422.356,00	$71.847.00	consultar SECOP II o Tesorería unidad
$1.614.904,00	30/12/2022	$1.614.904,00	FE1-4440	$1.614.904.00	$47.898.00	consultar SECOP II o Tesorería unidad

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Doctor. JAVIER ALEXIS GALEANO RODRIGUEZ
Jefe Servicio Nefrología
Supervisor Contrato No.96-7-20865-22
Teléfono 2202529

Powered by CamScanner

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C 3 de Noviembre 2022
Unidad:	HOCEN
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-7-20865-22
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA LTDA
NIT del contratista:	C.C. No.900.110.259-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE LECTURA HISTOPATOLOGICA DE BIOSIAS RENALES PARA PATOLOGIAS *GLOMERULARES Y TRASPLANTE RENAL (ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN* BIOPSIA ,COLORACION HISTOQUIMICA,COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA,INMUNOFLUORESCENCIA Y MICROSCOPIA ELECTRONICA)A CARGO DEL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para *órdenes de* compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CONTRATO $ 9.000.000.00

Powered by CamScanner

Página 2 de 3 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Plazo de ejecución:	DEL 24/08/2022, CON PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 30/12/2022,
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	SERVICIO DE NEFROLOGIA HOSPITAL CENTRAL POLICIA NCIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__	N/A
Fecha de entrega certificada:	ENERO 2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descripción o del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE LECTURA HISTOPATOLOGICA DE BIOSIAS RENALES PARA PATOLOGIAS GLOMERULARES Y TRASPLANTE RENAL (ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA ,COLORACION HISTOQUIMICA,COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA,INMUNOFLUORESCENCIA Y MICROSCOPIA ELECTRONICA)A CARGO DEL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL	$1.614.904.00	$1.614.904.00		$1.614.904.00

No. factura	Fecha Factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE1 4440	2/11/2022	$1.614.904.00		$1.614.904.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$$1.614.904.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de Actividades Mensual los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la _____

Powered by CamScanner

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito cumplimientos de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y estipulados en el contrato dentro de las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional durante el mes de septiembre a octubre de 2022 cumplió con el objeto del contrato por el cual se certifica la factura No.FE1 4440 de fecha 2/11/2022 , recibida el 3/11/2022.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Las pactadas en la cláusula No. 2 actividades específicas para la prestación del servicio. Listadas en el informe de supervisión.	si	

Dr. JAVIER GALEANO
Nefrología
Medicina Interna

DOCTOR. JAVIER ALEXIS GALEANO RODRIGUEZ
Jefe Servicio Nefrología HOCEN

HOCEN
CENTRAL DE CUENTAS
10 NOV 2022
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Powered by CamScanner

Bio-Molecular
Diagnóstica

BIO-MOLECULAR DIAGNOSTICA S.A.S.
NIT: 900.110.259-7
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS RESPONSABLES DE I.V.A.
NO SOMOS AUTORETENEDORES
CRA 19A 85-11 P3
TEL: 300 26 64
cendipatfacturacion@hotmail.com

Resolucion habilitacion de facturacion No 18764022166296 del 01/12/2021 al 01/12/2022 facturacion en electronica desde el No FE1 3.039 hasta el No FE1 7000. Vigencia 12 meses

Razon Social: **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**
Nit 830067597-4
Dirección : CR 68 B BIS N 44 58
Teléfonos : 2202600
Ciudad : BOGOTA
Correo: hocen.direc@policia.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA : N° FE1 4440

FECHA: Noviembre 2 DE 2022
Vencimiento: 02 12 2022

Forma de Pago:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ESTUDIO DE PAQUETE BIOPSIA RENAL KAREN MICHEL MEDINA CC 1054282195 LINA MARCELA MORENO CC 1015439449 #$16-01-02-001;96-7-20865-22;javiergaleano77@yahoo.com.c	2.00	807,452.00	1,614,904.00

HOCEN
CENTRAL DE CUENTAS
10 NOV 2022
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

SON: UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	1,614,904.00
RETENCION EN LA FUENTE	0.00
I.V.A. 19%	0.00
CUOTA MODERADORA	0.00
VALOR TOTAL	**1,614,904.00**

La Presente factura de venta se asimila para todos los efectos legales a una letra de cambio de conformidad con el articulo 774 del codigo de comercio

Bio-Molecular
Diagnóstica
NIT. 900.110.259-7
Cra 19 A No. 85 - 11- Bogotá
Tels: 3002664 - 3002915
FIRMA Y SELLO DEL VENDEDOR

RECIBIDO Yin Lorano
Nombre(s) y apellido(s)
IDENTIFICACION
FECHA 3/11/2022 10:05 am

CUFE: adfd4fac9ed956388490c022616cbda32fcbdaa2702763c2e31786b55e66033e7113048f58f42c5639f5656745093

Fecha y Hora de Validación: 2022 11 2 10:52:42

Fecha y Hora de Timbrado: 2022-11-02 10:52:42-05:00

Documento Impreso por: PROAsistemas S.A Nit: 800.042.928 -1, Software Contable Helisa, Proveedor Tecnologico: ATEB COLOMBIA S.A.S

¡¡ REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA !!

Powered by CamScanner